



## **Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial**

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Rendimiento Físico y Deportivo por la Universidad Pablo de Olavide
<b>Universidad/es:</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Centro/s:</b>	• Centro de Estudios de Posgrado
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad Pablo de Olavide
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### **Motivación:**

Motivación:

Los cambios más significativos que solicita la titulación: respecto a la inclusión de competencias transversales e inclusión de complementos de formación para su adquisición, cambios en competencias específicas; cambios en el plan de estudios como desdoblamiento de una asignatura optativa en dos, eliminación de una asignatura que motiva la incorporación de una nueva. Actualización de información del apartado de acceso y admisión de estudiantes, profesorado, personal de apoyo e infraestructuras y sistema de garantía de calidad.

Se elimina la asignatura 1.3 "Medida de la función cardiorrespiratoria" y se incluye en su lugar "Bases científicas del entrenamiento de variables comportamentales en el rendimiento físico y deportivo". Se desdoblan las siguientes asignaturas al otorgarle el carácter optativo y se aumentan los créditos a 4: - 5.1 "Bases científicas del entrenamiento de deportes

individuales” - 5.2 “Bases científicas del entrenamiento de deportes colectivos”.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

### 1. Descripción del Título

Se ha modificado el número de créditos de matrícula mínima para estudiantes a tiempo completo, pasando de ser 54 a 48 ECTS. La nueva propuesta se acepta porque se adecua a la Normativa de progreso y permanencia para los estudios de Máster Universitario y Doctorado de la Universidad Pablo de Olavide.

Como consecuencia de los cambios establecidos en las asignaturas se reducen los créditos obligatorios del plan de estudios de 54 a 51 y se ofertan 4 ECTS de créditos optativos.

### 3. Competencias

Competencias generales: La sustitución de una asignatura de 3 ECTS por otra de 3 ECTS en la Materia 1, que abarca 11 ECTS, no afecta a las competencias generales que se desarrollan globalmente en esta materia.

Competencias específicas: Se añaden 3 nuevas competencias específicas (CE23, CE24 y CE25) y se reformulan CE19 a CE22. Las tres nuevas competencias específicas están asociadas a la descripción de la nueva asignatura que se ha incorporado en la Materia 1 "Integración de variables comportamentales en el rendimiento físico y deportivo".

La reformulación de las competencias CE19 a CE22 de forma justificada, pues en su formulación anterior estas competencias estaban asociadas a dos materias (Materia 4 y Materia 5), una de las cuales (Materia 5 "Bases científicas del entrenamiento en las especialidades deportivas") ha pasado a ser optativa. En consecuencia, se han reformulado las competencias de forma que ahora solo están relacionadas con la Materia 4. Asimismo, las competencias específicas que eran adquiridas en la Materia 5 se han plasmado en los resultados de aprendizaje.

Competencias transversales: Se incluyen 6 nuevas competencias transversales. Su formulación es adecuada ya que, en coherencia con la definición de este tipo de competencias, son válidas para todo el alumnado, independientemente del título que cursen.

Se ha realizado una nueva asignación de competencias transversales a las distintas materias. En esta asignación se asocian las competencias transversales a las materias en coherencia con las actividades formativas y las metodologías docentes. Asimismo, se argumenta que los complementos de formación extracurriculares constituyen un añadido que permitiría a los estudiantes potenciar dichas competencias transversales de forma voluntaria,

por lo que se interpreta que el nivel de desarrollo requerido para las competencias transversales se logra al cursar las distintas materias, sin necesidad de realizar los complementos de formación extracurriculares.

#### 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se ha completado la información sobre acceso y admisión de estudiantes, incorporando los canales de información utilizados por el Centro de Postgrado de la Universidad Pablo de Olavide.

Se ha colocado en esta sección parte de la información que antes aparecía en la sección de orientación de estudiantes de nuevo ingreso. Se ha completado la información existente con las actuaciones que presta la Fundación Universidad Pablo de Olavide como servicio de orientación profesional y emprendimiento a estudiantes y egresados de la Universidad Pablo de Olavide. Asimismo se ha incluido información específica para estudiantes internacionales.

Se aporta la normativa completa de la Universidad Pablo de Olavide sobre reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Master Universitario, incluyendo además un enlace que permite obtener el documento pdf completo con dicha normativa.

Se ha incluido un extenso listado de cursos y seminarios extracurriculares como complementos formativos orientados a facilitar la adquisición de las competencias transversales y, en efecto, tienen relación directa con ellas.

#### 5. Planificación de las enseñanzas

En la Memoria del Título se han recogido los cambios solicitados:

1.- Supresión en el Módulo 1 de la asignatura "Medida de la función cardiorrespiratoria" obligatoria (3ECTs), cambio debidamente justificado.

2.- Inclusión en el Módulo 1 de la asignatura "Integración de variables comportamentales en el rendimiento físico y deportivo" obligatoria. (3ECTs).

Se ha modificado la dedicación estimada a las actividades formativas de los módulos 6 (Prácticas externas) y 7 (TFM). Aunque en el Formulario de Modificaciones no se justifica la necesidad de estos cambios, y no parecen estar relacionados con las modificaciones de asignaturas en los módulos 1 y 5, los nuevos valores son adecuados al tipo de actividad de Prácticas Externas y TFM.

Se han reflejado adecuadamente los cambios del Módulo 5 en la nueva estructura del plan de estudios (paso de obligatorio a optativo y paso de 2 a 4 ECTS en las dos asignaturas del

módulo).

Se han modificado los contenidos de las dos asignaturas del módulo 5: se ha cambiado "deporte individual" y "deporte colectivo" por "deportes individuales" y "deportes colectivos", respectivamente. Se argumenta que este cambio conlleva aumentar el número de deportes impartidos en cada una de las dos materias.

Sin embargo, se considera que se revise en el apartado de Observaciones de este módulo, el texto de modo que refleje la consideración de varios deportes en cada asignatura, pues se sigue haciendo referencia a un solo deporte, tal como indica la frase siguiente: "La evaluación... estará centrada en la comprobación de la adquisición de conceptos y de procedimientos que garanticen la adecuada aplicación de los conocimientos científicos a las realidades del entrenamiento específico de un deporte individual y colectivo. Se espera que los conocimientos y competencias adquiridos por el alumno acerca del análisis de un deporte sirvan para ser aplicados a otras especialidades individuales y colectivas no cursadas".

Como consecuencia de los cambios realizados en el plan de estudios, ha sido necesario redistribuir las horas de dedicación a las actividades formativas y la presencialidad en los módulos 1 a 5. Se ha observado que las horas asignadas a las actividades formativas de dichos módulos son notablemente inferiores a las establecidas por ley en cuanto equivalencia en horas de los créditos ECTS. Así, el Módulo 1 tiene 11 ECTS, por lo que ha de distribuir un mínimo de 275 horas en actividades formativas, sin embargo, solo se han distribuido 103,5. El Módulo 2, con 8 ECTS ha de distribuir un mínimo de 200 horas, pero solo distribuye 76. El Módulo 3 distribuye 114 horas pero tendría que distribuir un mínimo de 300. El Módulo 4 distribuye 95 horas, pero el mínimo sería 250. El Módulo 5 distribuye 40 horas, pero el mínimo sería 200 horas. En próximas actualizaciones de la memoria es necesario adecuar las horas previstas cumplir lo establecido por ley en cuanto equivalencia en horas de los créditos ECTS en la distribución de horas de dedicación a las actividades formativas.

#### 6. Personal académico

Se actualiza la información sobre profesorado para adecuarlo a la nueva estructura de las enseñanzas. Los cambios no afectan a los perfiles ni a la dedicación del profesorado, ya que se sigue manteniendo el mismo número de profesores dentro de cada categoría profesional. Los dos nuevos profesores que se incorporan, un Catedrático de Universidad y un Titular de Universidad, tienen vinculación directa con las enseñanzas del Máster. También se actualiza la información sobre otros recursos humanos relacionados y se aporta el detalle de la



cantidad de personas que llevan a cabo la gestión del acceso, admisión y expedientes de estudiantes, la planificación docente, gestión logística y retribuciones, la administración y apoyo técnico al aula virtual y la gestión de las prácticas externas. Se considera que estos recursos pueden atender adecuadamente las necesidades del Máster.

#### 7. Recursos materiales y servicios

Se describen las características del Aula Virtual de la Universidad Pablo de Olavide y se detallan los servicios que ofrece este aula. También se detallan los programas de prácticas curriculares y extracurriculares que gestiona la Fundación Universidad Pablo de Olavide.

Aunque se trata de descripciones generales que sirven para cualquier titulación de la universidad, ambos servicios se consideran adecuados para cubrir las necesidades del Máster.

#### 9. Sistema de Garantía de Calidad

Se actualiza el enlace a la página web del sistema de garantía de calidad del Máster desde la que, además de acceder al Manual de Calidad y al Manual de Procedimientos del SGIC, aparecen publicados informes e indicadores de seguimiento.

#### 10. Calendario de implantación

Se actualiza con el calendario de implantación de las modificaciones solicitadas al curso 2018/2019.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 28/05/2018

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro